

**AUTORIZASE RECONOCIMIENTO DE DEUDA
QUE INDICA
INTRUYASE PARA EL PAGO**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N°260 de fecha 25.02.2026 que solicita el reconocimiento de deuda correspondiente a la siguiente factura emitida por el proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, RUT 78.369.370-4,**

- **Factura N. ° 8965, por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), IVA incluido.**

Con fecha **lunes 11 de enero**, el camión recolector municipal presentó una **falla mecánica en la caja compactadora**, lo que impidió la descarga de residuos. Debido a la complejidad de la falla, el vehículo debió ingresar de inmediato a taller para su reparación, la cual se extendió por más tiempo del previsto, razón por la cual **no estuvo disponible para el día martes**, jornada en que el camión municipal debe realizar su recorrido habitual.

Dicho recorrido comprende los siguientes sectores: **Pimpinela, Villa Fe y Esperanza, Los Boldos, Los Boldos Cerro, Los Castaños, Bellavista, Totihue, La Turbina, El Molino, Las Hormigas, Camino Valle Totihue y Pichiguao**, abarcando una distancia aproximada de **32,08 kilómetros**.

Considerando la **extensión del recorrido**, la **cantidad de sectores a cubrir** y que la empresa que presta el servicio habitual no contaba con la capacidad operativa suficiente para asumir la totalidad del recorrido dentro del horario establecido, y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las bases del servicio de recolección municipal, se decidió **arrendar los servicios de un camión recolector externo**.

DJMS





Esta medida tuvo por objetivo **asegurar la continuidad normal del servicio de recolección de residuos domiciliarios**, evitando la acumulación de desechos, la generación de posibles focos de contaminación y el riesgo de una eventual **emergencia sanitaria comunal**.

En dicho contexto, se solicitó la concurrencia de la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**, RUT **78.369.370-4**, la cual prestó efectivamente el servicio requerido, permitiendo **restablecer completamente el normal funcionamiento del recorrido de recolección**.

Que, en cumplimiento de las obligaciones municipales sobre la mantención del aseo y ornato comunal, y considerando que los servicios fueron **efectivamente prestados, debidamente recepcionados y en beneficio directo de la comunidad**, se solicita **autorizar el reconocimiento de deuda** correspondiente al servicio de reemplazo del camión recolector de residuos domiciliarios municipal, ejecutado por el proveedor antes individualizado.

DECRETO:

AUTORÍZASE el pago correspondiente a la siguiente factura emitida por el proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**, RUT **78.369.370-4**, por un monto de **\$400.000** cuatrocientos mil pesos **IVA incluido**

INSTRUYASE para el pago la siguiente factura emitida por **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**, RUT **78.369.370-4**, por un monto de **\$400.000** cuatrocientos mil pesos **IVA incluido**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CAB/LGE/DMS/hoy. -

DISTRIBUCION:

-Secretaria Municipal

-Recursos humanos

-Aseo y ornato

Archivo.



DJMS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)





MATERIA: Solicitud de reconocimiento de deuda

A: SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo dispuesto en la **Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, cuyo artículo 3º establece como función esencial de la Municipalidad la mantención del aseo y ornato de la comuna, se expone lo siguiente:

Con fecha **lunes 11 de enero**, el camión recolector municipal presentó una **falla mecánica en la caja compactadora**, lo que impidió la descarga de residuos. Debido a la complejidad de la falla, el vehículo debió ingresar de inmediato a taller para su reparación, la cual se extendió por más tiempo del previsto, razón por la cual **no estuvo disponible para el día martes**, jornada en que el camión municipal debe realizar su recorrido habitual.

Dicho recorrido comprende los siguientes sectores: **Pimpinela, Villa Fe y Esperanza, Los Boldos, Los Boldos Cerro, Los Castaños, Bellavista, Totihue, La Turbina, El Molino, Las Hormigas, Camino Valle Totihue y Pichiguao**, abarcando una distancia aproximada de **32,08 kilómetros**.

Considerando la **extensión del recorrido**, la **cantidad de sectores a cubrir** y que la empresa que presta el servicio habitual no contaba con la capacidad operativa suficiente para asumir la totalidad del recorrido dentro del horario establecido, y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las bases del servicio de recolección municipal, se decidió **arrendar los servicios de un camión recolector externo**.

Esta medida tuvo por objetivo **asegurar la continuidad normal del servicio de recolección de residuos domiciliarios**, evitando la acumulación de desechos, la generación de posibles focos de contaminación y el riesgo de una eventual **emergencia sanitaria comunal**.

En dicho contexto, se solicitó la concurrencia de la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**, RUT 78.369.370-4, la cual prestó efectivamente el servicio requerido, permitiendo **restablecer completamente el normal funcionamiento del recorrido de recolección**.

Que, en cumplimiento de las obligaciones municipales sobre la mantención del aseo y ornato comunal, y considerando que los servicios fueron **efectivamente prestados, debidamente recepcionados y en beneficio directo de la comunidad**, se solicita **autorizar el reconocimiento de deuda** correspondiente al servicio de reemplazo del camión recolector de residuos domiciliarios municipal, ejecutado por el proveedor antes individualizado.

El reconocimiento de deuda corresponde a la siguiente factura emitida por el proveedor:

- **Factura N.º 8965**, por un monto de **\$400.000 (cuatrocientos mil pesos)**, IVA incluido.
- **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**, RUT 78.369.370-4,

Distribución:

- Oficina de Aseo y Ornato
- Secpla
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas



DJMS





DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPA

URL Verificación: <https://intranet.equinoia.cl/verificarDocumento/9pIRWODTlgjsPF>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





CONFORMIDAD

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien **dar conformidad y solicitar el pago del servicio**, correspondiente a:

Proveedor:	SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA
Rut del Proveedor:	78.369370-4
Numero de Boleta y/o Factura.	8965
Fecha de emisión de Boleta y/o Factura.	03-02-2026
Monto (pesos) a pagar \$:	400.000 IVA INCLUIDO
Vencimiento	05-03-2026
Detalle resumido de la compra	ARRIENDO DE CAMION COMPACTADOR 20 M3 POR UN DIA

2. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.08.001, denominada “SERVICIOS DE ASEO”, Gestión “SERVICIOS COMUNITARIOS”, del Programa “SERVICIOS DE ASEO Y VERTEDERO” del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Evaluación del servicio 1,2,3,4,5: (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

	Evaluación (x)	
Nota 1		Cumplimiento 0%-19%
Nota 2		Cumplimiento 20%-49%
Nota 3		Cumplimiento 50%-79%
Nota 4		Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	X	Cumplimiento 100%

Observación: SIN OBSERVACIONES

Sin Otro particular, Saluda Atentamente a Ud.-





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 288 / 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	SERVICIOS DE ASEO Y VERTEDERO
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-001-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE ASEO
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 771.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 382.879.645.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 388.120.355.-

MONTO SOLICITADO	\$ 400.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 387.720.355.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar reconocimiento de deuda correspondiente al servicio de emergencia de camión recolector.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp



**SOC DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**

SERV.DE ASEO,RECOL DE RESIDUOS Y
DESECHOS, ARRIENDO VEH, PAISAJISMO.
CAMINO A LAMPA PARCELA 23B, SANTIAGO
TELEFONO: +56 228426640
MAIL:BIORECLTDA@GMAIL.COM

R.U.T.:78369370 - 4**FACTURA ELECTRÓNICA****N° 8965****SII - SANTIAGO**

Cliente : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Dirección : COMERCIO 121
Comuna : Requinoa **Ciudad** : REQUINOA
Telefono : 722551014

Rut : 69081300 - 9
Emitido : 03-02-2026
Vence : 05-03-2026
Forma Pago : CREDITO
Plazo Pago : 30

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Dcto.	Precio Neto
1	ARRIENDO DE CAMION COMPACTADOR 20 M3 POR UN DIA	336.135	0	336.135

Observación

Monto Neto	336.135
Monto Descuento	0
Monto I.V.A. 19%	63.866
Monto Impto. Adic.	0
Monto Total	400.000

Documento Ref.

Folio Ref.

Fecha Ref.

Razón Ref.



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014

Verifique documento en www.sii.cl

Datos de Transferencia:

Rut 78.369.370-4
Cuenta Corriente
Nro 25879058
Banco Santander
cobranza.biorec@gmail.com

ORIGINAL.

Documento generado por Prixus ERP

**SOC DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA**

SERV.DE ASEO,RECOL DE RESIDUOS Y
 DESECHOS, ARRIENDO VEH, PAISAJISMO.
 CAMINO A LAMPA PARCELA 23B, SANTIAGO
 TELEFONO: +56 228426640
 MAIL:BIORECLTDA@GMAIL.COM

R.U.T.:78369370 - 4

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 8965

SII - SANTIAGO

Cliente : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	Rut : 69081300 - 9
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Emitido : 03-02-2026
Dirección : COMERCIO 121	Vence : 05-03-2026
Comuna : Requinoa Ciudad : REQUINOA	Forma Pago : CREDITO
Telefono : 722551014	Plazo Pago : 30

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Dscto.	Precio Neto
1	ARRIENDO DE CAMION COMPACTADOR 20 M3 POR UN DIA	336.135	0	336.135

Observación

Monto Neto	336.135
Monto Descuento	0
Monto I.V.A. 19%	63.866
Monto Impto. Adic.	0
Monto Total	400.000

Documento Ref.**Folio Ref.****Fecha Ref.****Razón Ref.**

Nombre:	_____
Rut:	_____
Fecha Recepción:	_____
Firma:	_____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS (S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).